

SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA TOLERANCIA Y SANA CONVIVENCIA, CON EL OBJETIVO DE IMPACTAR EN LA SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN DE DELITOS POR VIOLENCIA INCIDENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

1. Introducción.

Que el artículo segundo de la Constitución Política de Colombia, dispone que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.” Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la función pública administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El Departamento del Atlántico, como Entidad Territorial del Orden Departamental, tiene como misión “...ofrecer a su comunidad la oportuna, adecuada y necesaria prestación de todos los servicios públicos y sociales, mediante la utilización de las técnicas de la planeación del desarrollo económico y social, ... respetando los procesos participativos de la sociedad civil, así como el respeto y la promoción de los deberes y derechos ciudadanos plasmados en la Constitución Política.”

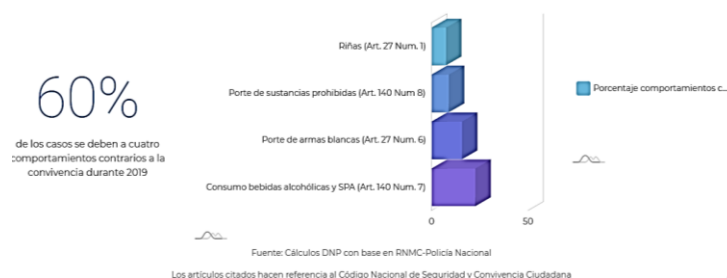
La Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar y desarrollar programas, proyectos y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad Atlánticense, que permitan ofrecer a la comunidad.

Para el Departamento Del Atlántico, como Entidad Territorial, es prioridad el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la trasgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica y la tramitación concertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad

de la población Atlanticense, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común.

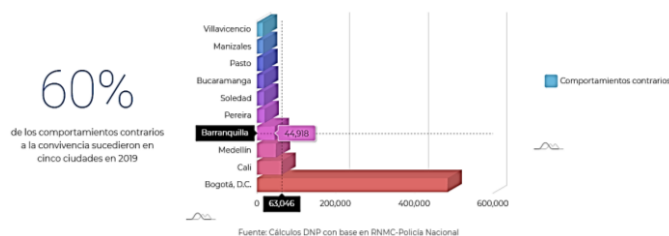
La seguridad ciudadana se concibe como el ... conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a los ciudadanos, tanto de los delitos como de los comportamientos que afectan su integridad física y material, dentro del marco del respeto a las normas establecidas.

De acuerdo al Reporte de comportamientos contrarios a la convivencia, señala la aplicación paulatina por parte de las autoridades y los ciudadanos respecto a la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), en el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC-. Donde, el consumo de bebidas alcohólicas y SPA es el comportamiento contrario a la convivencia más común a nivel nacional en 2019, seguido por el porte de armas blancas.



Entre las ciudades con mayor comportamiento contrario a la convivencia; se encuentra en cuarto lugar Barranquilla con 44.918 casos.

Ciudades con mayor número de comportamientos contrarios a la convivencia
Los comportamientos contrarios a la convivencia se encuentran concentrados en las principales ciudades



De acuerdo al Informe Departamental de Seguridad y Convivencia Ciudadana; emitido por el Departamento Nacional de Planeación; Dirección Justicia, Seguridad y Gobierno de mayo de 2020; "...el mejoramiento de la seguridad y la convivencia no se logra exclusivamente

con estrategias de carácter policivo. Se requiere de apuestas integrales que involucren a varios sectores. Las estrategias sociales, culturales, educativas, entre otras, se deben implementar de la mano con acciones para controlar el delito. Así mismo, la seguridad y la convivencia debe ser un compromiso de todos. Por ello, se debe fortalecer el respaldo comunitario a las estrategias implementadas por los gobiernos locales y nacionales y trabajar en la corresponsabilidad que tienen los ciudadanos en el mejoramiento de la seguridad y la convivencia.

De acuerdo a la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana y Acceso a la Justicia, del Departamento del Atlántico, 2020-2023; que contempla como primera línea de acción la prevención de la violencia interpersonal a partir del desarrollo de estrategias a través de las cuales se busca generar capacidades en los ciudadanos, las comunidades y los grupos sociales para enfrentar los problemas de violencia y delincuencia, resistir al accionar de las organizaciones criminales y sensibilizar al aporte realizado a la convivencia desde todos los enfoques. De manera paralela, contempla acciones que contribuyen al fortalecimiento de las instituciones en clave de protección ante el delito. Las autoridades departamentales y locales, así como las nacionales que están en el Atlántico son del deber de protección a todos los habitantes, atendiendo enfoques poblacionales y Comunitarios del Departamento.

En el Plan, dentro del capítulo 4, encontramos las siguientes líneas de acción:

- 4.1. Prevención de la violencia interpersonal;
- 4.2. Línea 2: Fortalecimiento institucional;
- 4.3. Línea Estratégica: Control del delito;
- 4.4. Gestión del conocimiento.

En la línea de acción No 1; en la línea estratégica Prevención de la violencia interpersonal; Juntos, sí podemos vivir; El Departamento del Atlántico, tiene como propósito desarrollar un conjunto de intervenciones en clave de: i) prevención primaria del delito para disminuir la posibilidad de que se produzcan riñas en el espacio público; ii) prevención secundaria del delito a través de la cual intervenir a los ciudadanos frecuentemente vinculados a riñas y iii) prevención psicosocial para el fortalecimiento de las competencias socioemocionales de grupos poblaciones que tienen mayor propensión a reaccionar de manera violenta durante la interacción social; para lo cual es necesario, el desarrollo de estrategias que propendan por la promoción y el fortalecimiento de la tolerancia y actividades sanas, con el fin de evitar y prevenir el delito por acciones contrarias a la convivencia en los diferentes espacios públicos del departamento el Atlántico.

De esta manera se busca hacer realidad el Plan de Desarrollo en su artículo 55 “Programa fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico” el cual, a su vez, es concordante con la política marco de convivencia y seguridad ciudadana principalmente en sus líneas de política 7.1. Prevención, 7.4. Transformación de entornos, 7.5. Participación Cívica y 7.14 Seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo; a efectos, de garantizar la vida e integridad de la población Atlánticense, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, para lo cual requiere un equipo

interdisciplinario que apoye y acompañe a la Secretaría de Interior, en la implementación y seguimiento de los programas relacionados con los proyectos relacionados con la promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, con el objetivo de impactar en la seguridad ciudadana a través de la prevención de delitos por violencia incidental en el departamento del Atlántico.

En la medida que la Planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Subsecretaría de Talento Humano, es necesario contratar los servicios de personas naturales, que proporcionen conocimientos y experiencia necesarios para la ejecución estos procesos y actividades conforme a lo planteado en el presente documento.

2. Clasificación de las naciones unidas (UNSPSC)

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

3. Definición del sector económico a que pertenece el contrato:

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad

- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

4. Análisis del mercado

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Iltrim22_produccion_y_gasto.pdf
(16 de agosto de 2022)

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen¹ Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - II / 2021 ^{pr} -II	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - II / 2022 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	12,6	10,5	1,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	12,6	10,6	1,5

Fuente: DANE,

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰ En el segundo trimestre de 2022pr , el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹

Tasas de crecimiento en volumen²

Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{Pr} - II / 2021 ^{Pr} -II	2022 ^{Pr} / 2021 ^{Pr}	2022 ^{Pr} - II / 2022 ^{Pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,0	10,2	3,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,5	11,8	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	12,3	11,1	1,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales p rpreliminar 1 Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Principales indicadores del mercado laboral

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_22.pdf (31 de agosto de 2022)

Para el mes de julio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,4 puntos porcentuales respecto a julio de 2021 (61,1%). Finalmente, la tasa de ocupación

fue 56,5%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,1%).

Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Julio 2022	Julio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,5	61,1	2,4
TO (%)	56,5	53,1	3,4
TD (%)	11,0	13,1	-2,1
Población ocupada	22.055	20.417	1.638
Población desocupada	2.723	3.067	-344
Población fuera de la fuerza laboral	14.238	14.975	-738

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Resultados en miles

Población ocupada según ramas de actividad

En el mes de julio de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.055 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Transporte y almacenamiento con 1,4, 1,3 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total nacional
Julio (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Julio 2022	Julio 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.055	20.417	100	1.638	
Industria manufacturera	2.458	2.179	11,1	279	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.693	2.421	12,2	272	1,3
Transporte y almacenamiento	1.707	1.460	7,7	247	1,2
Actividades artísticas, recreación y otras actividades de servicios	1.737	1.523	7,9	214	1,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.821	1.632	8,3	189	0,9
Comercio y reparación de vehículos	3.871	3.684	17,6	187	0,9
Actividades financieras y de seguros	441	349	2,0	93	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.475	1.388	6,7	87	0,4
Suministro de Electricidad Gas y Agua ^A	507	434	2,3	73	0,4
Actividades inmobiliarias	239	205	1,1	35	0,2
Construcción	1.476	1.475	6,7	1	0,0
Información y comunicaciones	340	349	1,5	-9	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.288	3.318	14,9	-30	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

5. Técnico

La Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, requiere la contratación de un grupo de personas naturales, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, para brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las actividades relacionadas con la promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, con el objetivo de impactar en la seguridad ciudadana a través de la prevención de delitos por violencia.

Para el desarrollo de las actividades se requieren los siguientes perfiles:

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
Formación profesional en Ingeniería industrial, con Experiencia mínima de 48 meses en el sector público o privado	1. Brindar asistencia técnica en los comités técnicos de proyectos priorizados por la administración departamental, propendiendo por su operatividad y eficiencia en relación a la promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental. 2. Apoyar en la organización de cronogramas de actividades mensuales en el cual se establezcan los eventos en los cuales trabajarán las actividades asociadas al objeto. 3. Apoyar en la elaboración de presentaciones e informes en los cuales participe directamente el Secretario De Interior, ante autoridades del orden nacional o local en la promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental. 4. Llevar un control estadístico de los principales datos asociados a las gestiones de la administración en cuanto a la incidencia de los programas desarrollados frente a las problemáticas de seguridad en el departamento, respecto al delito incidental y su causa. 5. Apoyar la supervisión de los contratos o convenios en los que resulte como supervisor el secretario Interior relacionados con el objeto contractual. 6. Realizar las recomendaciones para una optimización del gasto en ejecución de los programas asociados a la promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental. 7. Apoyar a la secretaria privada en sus actividades de programación y el	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$24.720.000)	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

	seguimiento de su plan de acción en temas asociados seguridad, convivencia para la prevención del delito incidental. 8. Preparar los informes técnicos solicitados en cuanto a la gestión desarrollada por la Secretaría, para la prevención del delito incidental en el Departamento del Atlántico.		
Profesional en Psicología, con Experiencia mínima de 48 meses en el sector público o privado	1. Brindar apoyo psicosocial para el fortalecimiento de las competencias socioemocionales de grupos poblaciones con mayor propensión a reaccionar de manera violenta durante la interacción social en el Departamento del Atlántico. 2. Brindar apoyo en la prevención social para la promoción y socialización de comportamientos pro convivencia; fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental. 3. Acompañar el desarrollo de las actividades y jornadas especiales de atención y orientación descentralizadas realizadas por el promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental. 4. Asesorar al Secretario de Interior en proyectos de impacto psico social que propendan por la prevención y/o disminución del delito incidental, por falta de tolerancia en el Departamento del Atlántico. 5. Brindar apoyo en el proceso de articulación con otras dependencias y entidades de tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental 6. Brindar asesoría en general que permita a través de contenidos comunicacionales la promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental. 7. Brindar apoyo en la orientación psicosocial sobre la implementación y socialización de la política de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para la prevención del delito en el departamento del Atlántico.	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$24.720.000)	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Profesional en cualquier área de conocimiento con experiencia mínima de 24 meses de	1. Brindar apoyo administrativo en los eventos organizados por la secretaria del interior en la promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML (\$15.450.000)	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del

experiencia en el sector público o privado	incidencia en la prevención del delito incidental. 2. Brindar apoyo en procesos de socialización de los proyectos, planes y programas de promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental. 3. Brindar apoyo en el proceso de articulación con otras dependencias y entidades de tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental 4. Brindar apoyo en la recolección y generación de archivos, material de registro, fichas, fotografías y demás documentos en desarrollo de los proyectos y planes de promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia. 5. Las demás actividades señaladas por el supervisor del contrato.		cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Profesional del derecho, con experiencia mínima de 24 meses en el sector público y privado.	1. Brindar Apoyo a la secretaria del Interior en el seguimiento e implementación de las actualizaciones del ordenamiento jurídico relacionado con los mecanismos de promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano. 2. Brindar apoyo en la revisión jurídica de los proyectos a desarrollar para la promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental. 3. Brindar apoyo en la proyección de documentos, conceptos, e informes solicitados por el Secretario de Interior, relacionados con la ejecución de los proyectos de promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental. 4. Brindar apoyo jurídico en el diseño de estrategias que mejoren la atención a la comunidad en el marco de la promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental.	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML (\$15.450.000)	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Profesional en administración de negocios, con mínimo 24 meses de	1. Brindar apoyo a la secretaria del Interior en la elaboración de los informes financieros de los programas derivados de la promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano.	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML (\$15.450.000)	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del

experiencia en el sector público o privado.	2. Brindar apoyo a la Secretaría del Interior en la revisión de presupuestos de los planes, programas y proyectos para la promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano. 3. Brindar apoyo en el seguimiento de los proyectos que le sean asignados. 4. Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las actividades y jornadas especiales de atención y orientación implementadas en el marco del programa de promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano. 5. Las demás actividades señaladas por el supervisor del contrato.		cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Profesional en cualquier área del conocimiento, con experiencia mínima de 24 meses en el sector público y privado.	1. Brindar apoyo en los procesos internos administrativos para el mejoramiento de los sistemas de gestión de calidad en el marco de los planes, programas y proyectos a cargo de la secretaria del interior para la los proyectos de promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental. 2. Brindar apoyo en el desarrollo de las distintas actividades a cargo de la secretaria del interior relacionadas con el objeto contractual 3. Brindar apoyo operativo en el desarrollo de las reuniones a realizar, derivadas de los programas relacionados con promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental. 4. Asistir en la generación de archivos, material de registros documentales cuando se le solicite. 5. Brindar apoyo y acompañamiento en los procesos implementados por la secretaria del interior en el mejoramiento de las estrategias para la promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental. 6. Brindar apoyo en los procesos de socialización de las estrategias referentes a la promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental. 7. Las demás actividades señaladas por el supervisor del contrato.	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML (\$15.450.000)	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Profesional en Administración de empresas con experiencia	1. Brindar acompañamiento administrativo y organizacional para el mejoramiento de los procesos desarrollados por la Secretaría de	DOCE MILLONES DE PESOS ML (\$12.000.000)	Hasta el 31 de diciembre de 2022,

mínima de 15 meses de experiencia en el sector público o privado	Interior en el marco de los proyectos de promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental. 2. Brindar apoyo administrativo para lograr celeridad y eficacia en los procesos a desarrollar, frente a los planes, programas y proyectos a cargo de la secretaria del interior para los proyectos de promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental. 3. Apoyo en el seguimiento a los indicadores de gestión frente a los planes, programas y proyectos a cargo de la secretaria del interior para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana y la promoción de prevención del delito incidental 4. Brindar apoyo y Acompañamiento en el desarrollo de las actividades y jornadas especiales de atención y orientación descentralizadas realizadas para la promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental.		contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Profesional en Trabajo Social con experiencia mínima de 24 meses de experiencia en el sector público o privado	1. Brindar apoyo de trabajo social para el fortalecimiento de las competencias socioemocionales de grupos poblacionales con mayor propensión a reaccionar de manera violenta durante la interacción social en el Departamento del Atlántico. 2. Brindar apoyo en la prevención social para la promoción y socialización de comportamientos pro convivencia; fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental. 3. Acompañar el desarrollo de las actividades y jornadas especiales de atención y orientación descentralizadas realizadas por el promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental. 4. Asesorar al Secretario de Interior en proyectos de impacto social que propendan por la prevención y/o disminución del delito incidental, por falta de tolerancia en el Departamento del Atlántico. 5. Brindar apoyo en el proceso de articulación con otras dependencias y entidades de tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental	QUINCE MILLONES DE PESOS ML (\$15.000.000)	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

	6.Brindar asesoría en general que permita a través de contenidos comunicacionales la promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental. 7.Brindar apoyo en la orientación sobre la implementación y socialización de la política de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para la prevención del delito en el departamento del Atlántico.		
Formación profesional en Administración de empresas, o afines, con Experiencia mínima de 48 meses en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado	1. Brindar asesoría en materia de comunicaciones frente a los comités técnicos de proyectos priorizados por la administración departamental, en relación con temas de seguridad, convivencia y participación ciudadana, frente a promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental. 2. Realizar el seguimiento a los contenidos comunicacionales y proyección estadística en ejecución de proyectos para promoción y fortalecimiento de la tolerancia y sana convivencia, y su incidencia en la prevención del delito incidental 3. Preparar los informes solicitados en cuanto a la gestión articulada entre la secretaria Interior y demás secretarías, sobre las temáticas seguridad, convivencia y participación ciudadana; especialmente en temas referidos a la tolerancia y sana convivencia. 4. Brindar asistencia técnica en los comités técnicos de proyectos priorizados por la administración departamental, propendiendo por su operatividad y eficiencia en relación con temas de seguridad, convivencia y participación. 5. Apoyo en la organización de cronograma de actividades mensuales en el cual se establezcan los eventos en los cuales trabajarán actividades asociadas al objeto. 6. Apoyo en la elaboración de presentaciones e informes en los cuales participe directamente el Secretario de Interior, ante autoridades del orden nacional o local en temas referidos al delito incidental y sus causas en el Departamento del Atlántico. 7. Apoyo en la actualización del control estadístico de los principales datos asociados a las gestiones de la administración en cuanto a la incidencia de los programas desarrollados frente a la problemática	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$24.720.000)	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

	de tolerancia y sana convivencia, que impacten en el aumento del delito incidental en el Departamento. 8. Apoyar la supervisión de los contratos o convenios en los que resulte como supervisor en desarrollo del objeto contractual. 9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas y que se desprendan del objeto a contratar.		
Bachiller, con doce (12) meses de experiencia laboral en el sector público y/o privado	1. Brindar apoyo a la gestión a las actividades y programas organizados en la promoción y fortalecimiento de la Tolerancia y Sana Convivencia en el Departamento del Atlántico. 2. Apoyo en la generación y recolección de material fotográfico, documentos y demás soportes necesarios en la ejecución del objeto contractual. 3. Brindar apoyo en la implementación de mecanismos que permitan una mayor cobertura en la promoción y fortalecimiento de la Tolerancia y Sana Convivencia en el Departamento del Atlántico. 4. Brindar apoyo en las gestiones administrativas para la implementación de las estrategias desarrolladas en la promoción y fortalecimiento de la Tolerancia y Sana Convivencia en el Departamento del Atlántico. 5. Apoyo en el seguimiento a los indicadores de gestión frente a los planes, programas y proyectos a cargo de la Secretaría del Interior materia de promoción y fortalecimiento de la Tolerancia y Sana Convivencia en el Departamento del Atlántico. 6. Las demás actividades señaladas por el supervisor del contrato.	SEIS MILLONES DE PESOS ML (\$6.000.000)	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

6. Obligaciones

6.1 Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

7. Análisis Económico

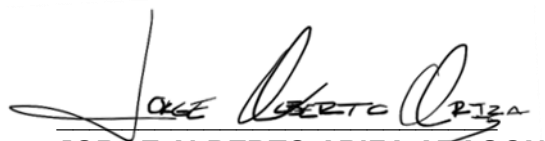
El valor estimado de la presente contratación es por un total de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$168.960.000)**, este valor incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo para la ejecución de los contratos será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del momento en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con los contratistas que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 13 de septiembre de 2022.



JORGE ALBERTO ARIZA ARAGON
Asesor Externo
Secretaría General
Departamento del Atlántico